

¿QUÉ ES EL FTC?

El Juzgado de Tratamiento Familiar (FTC, por sus siglas en inglés) es un programa de participación voluntaria dirigido a padres involucrados en casos de tutela administrativa que presentan indicios de un trastorno de consumo de drogas o alcohol. El FTC usa un modelo judicial paralelo, lo que significa que hay dos jueces que participan en el proceso judicial. Uno de ellos es el juez del FTC, quien lo apoyará para que usted pueda completar su plan de tratamiento y se asegurará de que usted tenga acceso a los servicios que necesitan sus hijos. El otro es el juez del caso de tutela, quien tomará las decisiones legales relacionadas con ese caso.

Los padres inscritos en el programa asistirán a audiencias periódicas y trabajarán con un especialista del FTC para definir metas que les ayuden a avanzar en su proceso de recuperación. El objetivo final es lograr la reunificación familiar.

REQUISITOS

Para poder participar en el FTC, usted deberá:

- Tener un caso de tutela abierto en el Condado de Maricopa que haya estado activo por 12 meses o menos
- Contar con un plan de tratamiento con la meta de permanencia o reunificación familiar
- Tener un caso de tutela que se haya iniciado por sospecha de consumo de drogas o alcohol, o por un trastorno relacionado con el consumo de drogas o alcohol
- Estar dispuesto a someterse a una evaluación de trastorno de consumo de drogas o alcohol, realizada por un profesional certificado
- Estar dispuesto a firmar un consentimiento para para compartir datos personales con el(los) proveedor(es) del tratamiento
- Ir a observar una audiencia del FTC

Se podrían otorgar excepciones a los requisitos, dependiendo de la situación de cada caso. Esto es a criterio del juez y del equipo del FTC. No se les permitirá la inscripción al programa a padres de familia con acusaciones o condenas penales por abuso sexual de menores.

FASES

Fase 1: Semilla

Aproximadamente 1-2 meses



El propósito de esta fase es que se acostumbra al programa FTC. Le pediremos que asista a una evaluación de trastorno de consumo de drogas o alcohol (SUD, por sus siglas en inglés) lo más pronto posible después de su inscripción. Su especialista del FTC empezará a coordinar con su especialista del Departamento de Protección de Menores (DCS por sus siglas en inglés) para entender qué es lo que DCS le está pidiendo que haga (denominado "plan de tratamiento") y para asegurar que se programen oportunidades regulares y constantes para convivir con su familia. Además, su especialista del FTC trabajará con usted y con el DCS para identificar las necesidades y servicios que requieran sus hijos.

Fase 2: Brote

Aproximadamente 3-6 meses



En la fase 2, deberá estar participando en su tratamiento SUD. Después de un periodo de estabilidad en su tratamiento, le ayudaremos a incorporar servicios adicionales requeridos en su plan de tratamiento. Es importante que reciba los servicios disponibles para usted y sus hijos de una forma que sea controlable para usted, conforme al progreso de su recuperación. Trabajaremos para ayudarlo a manejar lo que se espere de usted. Puede ser algo distinto para cada padre de familia, dependiendo de sus horarios y responsabilidades. El tiempo de crianza continúa durante esta fase, y se empieza a hablar de lo que se necesita para poder aumentar el número de horas o días de forma segura, y pensar en ideas creativas para lograrlo.

Fase 3: Raíces

Aproximadamente 3-6 meses



En la fase 3, las raíces que son esenciales para su salud y recuperación a largo plazo empiezan a crecer. Esta fase se enfoca en promover y desarrollar raíces fuertes de recuperación. Es el momento para que usted empiece a pensar en la vivienda y el empleo que podría necesitar para mantenerse a usted y a sus hijos. Puede que esté en diferentes niveles de cumplimiento de los servicios del plan de tratamiento, como por ejemplo, el tratamiento SUD, terapia individual, programas para padres, etc. Deberá haber empezado a recibir cualquier servicio de su plan de tratamiento que aún no haya iniciado, y deberá estar asistiendo regularmente a las citas de sus hijos. En esta etapa, el equipo deberá evaluar cómo cambiar a tiempo de crianza no supervisado de manera segura. Usted deberá seguir incorporando habilidades para responder a las necesidades de sus hijos, y está tomando decisiones positivas en apoyo a un sano estilo de vida en recuperación.

Fase 4: Árbol joven

Aproximadamente 1-3 meses



En la fase 4, es posible que esté participando en un tiempo de crianza no supervisado. Algunos servicios podrían estar llegando a su fin por haber tenido el efecto deseado. El tratamiento SUD podría reducirse, ofreciendo cuidados menos intensivos, como el mantenimiento de su recuperación o grupos de apoyo comunitarios. Usted está desarrollando habilidades educacionales o vocacionales, y tiene o está buscando recursos para conseguir una vivienda estable. Ahora cuenta con un plan de recuperación sólido que está preparado para usar, y está dispuesto a practicar lo que debe hacer en caso de sufrir una recaída. Si ocurriera una recaída, usted deberá demostrar que puede utilizar su plan y tomar las medidas necesarias para proteger a sus hijos y manejar la recaída de una forma segura. Está demostrando que puede responder a las necesidades de sus hijos durante el régimen de crianza y participar en los servicios que sus hijos reciben.

Fase 5: Ramas y corteza fuertes

Aproximadamente 1-3 meses



En la fase 5, usted podría tener tiempo de crianza no supervisado o incluso tener a sus hijos bajo su cuidado. Ya cuenta con vivienda e ingresos para mantener a su familia. Terminó o está por terminar de recibir muchos servicios, y se está asegurando de que sus hijos tengan el apoyo y los servicios necesarios para triunfar. Está demostrando que tiene las habilidades para responder a las necesidades de sus hijos y que puede protegerlos. Tiene acceso a recursos comunitarios y sabe cómo obtenerlos en caso de necesitarlos. Ha empezado a construir una red de recuperación saludable a su alrededor.

¡La graduación!

REFERIR A UN PADRE

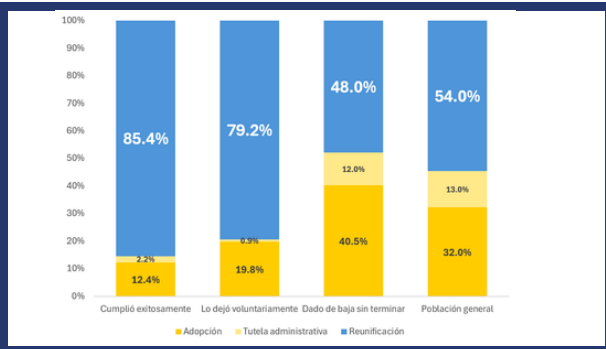
Un padre de familia puede auto referirse, o cualquier parte interesada puede referir a un padre para que lleve a cabo una evaluación. Puede llenar la referencia utilizando el código QR de enlace que aparece abajo, o contactándonos por teléfono o correo electrónico.



Link: <https://forms.office.com/g/xYheMRid75>

REUNIFICACIÓN

Los padres que se gradúan del programa FTC, o aquellos que participan en el programa pero lo dejen antes de terminarlo, tienen tasas de reunificación más altas (el 85% y el 79%, respectivamente) a diferencia de la tasa para la población en general (el 54%).



*No se tomaron en cuenta los casos pendientes ni los menores que alcanzaron la mayoría de edad.

RECURSOS



Terros Health

Proveedor de tratamiento de consumo de drogas o alcohol
 Línea principal: 602.685.6000
 Difusión en la comunidad: 602.685.6058
<https://www.terroshealth.org/>



Averhealth

Instalaciones para análisis de consumo de drogas o alcohol
 Centro de Phoenix: 480.324.0400
 Al oeste de Phoenix: :520.666.2205
 Mesa: 480.565.2130
<https://averhealth.com/locations/>



Línea de atención para crisis en el condado de Maricopa

602.222.9444 or 1.800.631.1314 (Para llamadas gratuitas)
 Teléfono de texto (TTY/TDD) 1.800.327.9254
<https://crisis.solari-inc.org/>



Arizona 211

Servicio de recomendaciones e información de la comunidad
<https://211arizona.org/>

COMUNICARSE CON EL FTC

Tribunal de Menores Durango

3131 West Durango Street
 Phoenix, Arizona 85009

Phone: 602.372.4506
 Email: ftc2@jbazmc.maricopa.gov



JUZGADO DE TRATAMIENTO FAMILIAR



Juzgado de Menores